



Municipalidad Distrital  
SACHACA

CARGO

200  
SACHACA  
BICENTENARIO  
1821-2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 152 -2020-MDS

Sachaca, 18 de Agosto del 2020

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDS, la Resolución de Alcaldía N° 128-2020-MDS, el Informe N° 00712-2020-SGL-GAF-MDS de Sub Gerencia de Logística, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDS se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDS se Aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 128-2020-MDS se Aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el año fiscal 2020.

Que, mediante el Informe N° 00712-2020-SGL-GAF-MDS Sub Gerencia de Logística señala que de acuerdo a la normativa en Contrataciones Públicas cada Entidad del Estado debe de programar las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizar en el año fiscal que corresponda, a fin de cumplir con los objetivos y actividades que se encuentran dentro de su Plan Operativo Institucional (POI). Ahora bien, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la Municipalidad es necesario incluir procedimientos de selección en el presente año fiscal a fin de cumplir metas previstas dentro de los objetivos de la Entidad. La Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por el D.L. N° 1444 en el artículo 15.2 menciona que el "Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura (...)". De acuerdo al artículo 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF modificado por el D.S N° 377-2019-EF "El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien este haya delegado dicha facultad (...)"; así mismo en su artículo 6.2 menciona que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". De acuerdo a lo mencionado Sub Gerencia de Logística solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL AÑO FISCAL 2020, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:**

**DENOMINACIÓN:** Supervisión de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 40075 Horacio Morales Delgado Pampa de Camarones, Distrito de Sachaca, Provincia y Departamento de Arequipa"

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Adjudicación Simplificada

**VALOR REFERENCIAL:** S/. 222,041.36

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Determinados

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:** Consultoría de Obras

**DENOMINACIÓN:** SUPERVISION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. El Milagro de Fátima - CIRCA, Distrito de Sachaca - Arequipa"

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** Adjudicación Simplificada

**VALOR REFERENCIAL:** S/. 150,000.00

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Determinados

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:** Consultoría de Obras

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del SEACE.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** a Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Logística y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE